

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

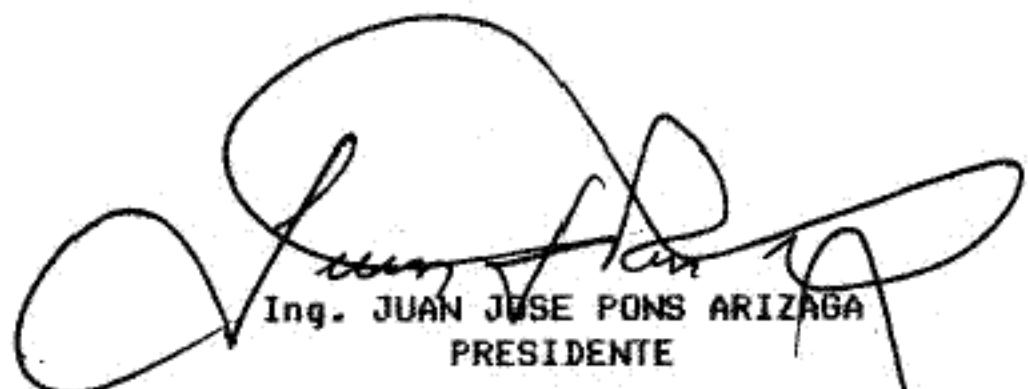
CONSIDERANDO


- Que el Padre José Carollo S.S., cumple 50 años de tesonera labor evangélica y social en beneficio de los sectores sociales más necesitados de nuestro País;
- Que durante este tiempo el Padre José Carollo S. S., ha sido el principal gestor de dispensarios y centros de atención médica gratuita para las personas de escasos recursos económicos;
- Que su labor desinteresada ha contribuido al mejoramiento de la calidad de vida, de la esperanza y esfuerzo de los pobladores del sur de Quito y de otras regiones del País;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la acción fecunda y solidaria de quienes se entregan al trabajo comunitario; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

- Felicitar al PADRE JOSE CAROLLO S.S., por sus BODAS DE ORO en una actividad humanística y de sacrificio en beneficio de la comunidad y del País.
- Reconocer, a nombre del pueblo ecuatoriano, la labor del Padre José Carollo S.S. por su invaluable aporte al desarrollo y bienestar de los más necesitados de la sociedad.
- Recomendar su nombre como ejemplo de solidaridad evangélica, entrega y voluntad por los sectores postergados del Ecuador.
- Delegar al señor doctor Reinaldo Páez Zumárraga, Diputado por la provincia de Pichincha, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.
- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de febrero del año dos mil.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE



Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL